



UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

**Congreso de los Diputados** Plaza Príncipe de Viana, 1 - tfo.: 948 22 34 01 / 02 Fax: 948 21 08 10 - 31002 Pamplona  
www.upn.org

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Carlos **SALVADOR ARMENDÁRIZ** y D. Iñigo **ALLI MARTÍNEZ**, diputados de **Unión del Pueblo Navarro (UPN)**, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

En el Congreso de los Diputados, a 19 de mayo de 2017

“La Defensora del Pueblo presentó en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo el día 21 de febrero de 2017 el Informe “Los derechos de las víctimas de ETA. Su situación actual”. Entre sus conclusiones se afirma que *“no existe un registro oficial de víctimas del terrorismo completo capaz de vincular víctima del terrorismo con causa judicial pese a los avances alcanzados en este ámbito”* y por ello se recomienda (cuarta): *“crear un Registro Oficial de Víctimas del Terrorismo, en cooperación con las Oficina de Atención a Víctimas de la Audiencia Nacional y demás Administraciones competentes”*. Por ello, se pregunta:

- ¿Qué medidas se han adoptado o se prevén adoptar para reforzar el derecho de las víctimas del terrorismo a acceder a su causa judicial?
- ¿De qué forma se va a potenciar el trabajo de quienes realizaron el esfuerzo que tuvo como fruto esos “avances” a los que se refiere la Defensora del Pueblo?
- ¿Quién o a qué organismos se va a encargar concluir tan importante tarea de creación de un Registro Oficial de Víctimas del Terrorismo?”

D. Carlos Salvador Armendáriz  
Diputado por Navarra – UPN

D. Iñigo Alli Martínez  
Diputado por Navarra – UPN